

# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

77

## SUMARIO

ALADI/CR/Acta 61  
Sumario  
27 de julio de 1983  
(1o. de agosto de 1983)

RESERVADO

### 1. Aprobación del orden del día.

Con la postergación de los puntos 5 y 7, relativos a "Funciones de la Secretaría General como depositaria de los Acuerdos suscritos conforme al Tratado de Montevideo 1980 y procedimiento de corrección de errores" y "Convocatoria y agenda de la segunda reunión de directores nacionales de aduanas", respectivamente, SE APRUEBA el orden del día.

#### - Fechas nacionales de la:

República de Venezuela, 5 de julio próximo pasado.

República de Colombia, 20 de julio próximo pasado.

República del Perú, 28 de julio próximo.

### 2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/dí 2.36).

1) Representación de la Argentina. Ausencia del Representante Permanente.

2) Representación de la Argentina. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

3) Representación de Bolivia. Ausencia del Encargado de Negocios a.i.

4) Representación de Bolivia. Reasunción de funciones del Encargado de Negocios a.i.

// 78

5) Representación del Brasil. Ausencia del Representante Permanente.

6) Representación de Chile. Ausencia del Representante Permanente.

7) Representación del Paraguay. Ausencia del Representante Permanente.

8) Representación de Venezuela. Rasunción de funciones del Representante Permanente.

9) Representación del Uruguay. Designación del señor doctor Alvaro Moerzinger Pagani.

10) Organización de los Estados Americanos. Ausencia del Representante.

11) Representación de la Argentina. Legalización de facturas comerciales en operación del CAUCE.

ALADI/CR/di 73.1.

(En adición a la nota CR no. 57/83, pone en conocimiento que en virtud de lo dispuesto por la ley no. 22.766, la referida legalización se realizará a título gratuito).

12) Representación de la Argentina. Acuerdos de alcance parcial comercial sobre productos de la industria químico-farmacéutica y en el sector de la industria química.

ALADI/CR/di 39.3 y 41.3.

(Remite fotocopias de los decretos nos. 1.456 de 14 de julio de 1983 y 1.367 de 31 de mayo de 1983, respectivamente, relacionados con los citados instrumentos).

13) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 14, suscrito en el sector de la industria de refrigeración y aire acondicionado y de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico.

ALADI/CR/di 64.1.

(Comunica que fue publicado en el Diario Oficial del 16 del corriente el decreto no. 88.392, de 14 del mismo mes, poniendo en vigencia el citado Acuerdo).

- 14) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 12, suscrito en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.

ALADI/CR/di 63.1.

(Comunica que fue publicado en el Diario Oficial del 14 de junio del corriente, el decreto no. 88.393 de 14 del mismo mes, poniendo en vigencia el mencionado Acuerdo).

- 15) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 2, suscrito en el sector de válvulas electrónicas.

ALADI/CR/di 71.1.

(Remite copia del decreto no. 88.347 de 31 de mayo de 1983 publicado en el Diario Oficial de 3 del corriente poniendo en vigencia el citado instrumento).

- 16) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 9, suscrito en el sector de la industria de equipamientos de generación, transmisión y distribución de electricidad.

ALADI/CR/di 61.1.

(Remite copia del decreto no. 88.366 de 6 de junio de 1983 que pone en vigencia el mencionado Acuerdo).

- 17) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 16, suscrito en el sector de la industria química derivada del petróleo.

ALADI/CR/di 72.1.

(Remite copia del decreto no. 88.348 de 31 de mayo de 1983 que pone en vigencia el referido instrumento).

- 18) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 14, suscrito en el sector de la industria de refrigeración y aire acondicionado y de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico.

ALADI/CR/di 64.1.

(Remite copia del decreto no. 88.392 de 14 de junio de 1983, que pone en vigencia el mencionado Acuerdo).

- 19) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 12, suscrito en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.

ALADI/CR/di 63.1.

(Remite copia del decreto no. 88.393 de 14 de junio de 1983 que pone en vigencia el citado instrumento).

- 20) Representación del Brasil. Acuerdo Comercial no. 18. Rectificación.

ALADI/CR/di 79.1/Add. 2.

(Remite copia del Diario Oficial de 14 de junio de 1983 en el que consta la rectificación efectuada en la versión portugués del Anexo III, ítem B del citado Acuerdo).

- 21) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 5, suscrito en el sector de la industria química.

ALADI/CR/di 77.1.

(Comunica que fue publicado en el Diario Oficial del 23 de junio de 1983 el decreto no. 88.433 de 21 de junio de 1983, que pone en vigencia el citado Acuerdo).

- 22) Representación del Brasil. Vigencia del Protocolo de Expansión Comercial (PEC) suscrito entre Brasil y Uruguay.

ALADI/CR/di 74.1.

(Comunica que fue publicado en el Diario Oficial de 22 de junio de 1983 el decreto no. 88.419 de 20 de junio de 1983 que dispone dicha vigencia).

- 23) Representación del Brasil. Vigencia del Protocolo de Expansión Comercial (PEC) suscrito entre Brasil y Uruguay.

(Remite copia del Diario Oficial de 22 de junio último, en que se dispone la vigencia del citado instrumento).

//

81

- 24) Representación del Brasil. Vigencia del Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 20, suscrito en el sector de la industria de materias colorantes y pigmentos.  
(Remite copia del decreto no. 88.349 de 31 de mayo de 1983 que pone en vigencia el citado instrumento).  
ALADI/CR/di 40.2.
- 25) Representación de Chile. Certificados Internacionales de Origen, Calidad y Fitosanitarios.  
(Remite facsímil de la firma y media firma del ingeniero agrónomo señora Rosa Messina Cruz, funcionaria del Servicio Agrícola y Ganadero, autorizada para suscribir los mencionados certificados).  
ALADI/CR/di 1.28.
- 26) Representación de Chile. Certificados de origen.  
(Remite nómina adicional de funcionarios autorizados por la Oficina Central del Servicio Nacional de Pesca, para extender los referidos documentos).  
ALADI/CR/di 1.29.
- 27) Representación del Ecuador. Vigencia de los Acuerdos parciales de renegociación de las preferencias recaídas en el período 1962/1980.  
(Comunica que mediante decreto no. 1.852 de 28 de junio de 1983 se puso en vigencia el sistema de concesiones arancelarias con venidas en los referidos Acuerdos).  
ALADI/CR/di 88.1.
- 28) Representación del Perú. Ediciones del Diario Oficial "El Peruano".  
(Remite las correspondientes a los días 25, 26, 28, 29 y 30 de junio y lo. de julio del presente año).  
ALADI/CR/di 90.
- 29) Representación del Uruguay. Aplicación de cláusulas de salvaguardia a la importación de ferrosilicio.

gml

//

//

(Comunica que su Gobierno ha dis  
puesto por decreto de 22 de los  
corrientes, la aplicación de la  
referida medida al citado pro-  
ducto, ítem NABALALC 73.02.0.04).

- 30) Representación de la Argentina.  
Suscripción de Acuerdos de alcan-  
ce parcial al amparo del artícu-  
lo 25 del Tratado de Montevideo  
1980.

ALADI/CR/di 86.1.

(Comunica intención de su Gobier-  
no de iniciar negociaciones con  
las Repúblicas de El Salvador,  
Guatemala y Honduras, para tal  
efecto).

- 31) Representación de la Argentina.  
Protocolo modificadorio del Acuer-  
do de alcance parcial no. 2, sus-  
crito entre Argentina y Bolivia  
el 10. de julio de 1983.

(Remite originales en idiomas es-  
pañol y portugués del citado ins-  
trumento así como el Acta de En-  
tendimiento por la que se fijan  
los términos de la negociación  
de un acuerdo de alcance parcial  
en el marco de la Resolución 24  
del Comité de Representantes).

- 32) Representación de Bolivia. Pro-  
tocolo modificadorio del Acuer-  
do de alcance parcial no. 2, sus-  
crito entre Bolivia y Argentina  
el 10. de julio de 1983.

(Remite originales en idiomas es-  
pañol y portugués del citado ins-  
trumento así como el Acta de En-  
tendimiento por la que se fijan  
los términos de la negociación  
de un acuerdo de alcance parcial  
en el marco de la Resolución 24  
del Comité de Representantes).

- 33) Representación de la Argentina.  
Acuerdo de alcance parcial en-  
tre Argentina y Costa Rica.

ALADI/CR/di 86.2. El Comité, en la pró-  
xima sesión, procederá a la aprecia-  
ción multilateral del referido Acuer-  
do.

(Remite texto del citado Acuer-  
do, suscrito el 20 de mayo de  
1983).

//

//

- 34) Informes finales de las reuniones empresariales de máquinas de oficina, industria fotográfica e industria alimenticia (ALADI/SI.MO/II/Informe, ALADI/SI.FO/II/Informe y ALADI/SI.A/II/Informe).
- 35) Agenda de la segunda reunión empresarial de la industria de la confección (ALADI/SI.CON/II/di 1).
- 36) Calendario de reuniones empresariales para 1983 (ALADI/SEC/di 78/Rev. 6).
- 37) Cooperación regional en fertilizantes en el marco de la ALADI (ALADI/SEC/Estudio 9).
- 38) Análisis de la fisonomía arancelaria de los países miembros de la ALADI y estudio de la misma luego de aplicada la preferencia arancelaria regional (ALADI/SEC/Estudio 10).
- 39) Programa de difusión en los centros de enseñanza (ALADI/SEC/Memorandum 31).
- 40) Relevamiento de las normas adoptadas por la ALADI en materia de legislaciones aduaneras (ALADI/SEC/di 95).
- 41) Orientación de las actividades de la Asociación en materia aduanera (ALADI/SEC/dt 20).
- 42) Funciones de la Secretaría General como depositaria de los acuerdos suscritos conforme al Tratado de Montevideo 1980 y procedimiento de corrección de errores (ALADI/CR/PR 20/Rev. 1). Punto 5 del orden del día.
- 43) Estado actual de suscripciones y ratificaciones del convenio multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre las direcciones nacionales de aduanas (ALADI/SEC/di 97).
- 44) Convocatoria y agenda de la segunda reunión de directores nacionales de aduanas (ALADI/SEC/Propuesta 19). Punto 7 del orden del día.

gml

//

45) Informe del grupo de trabajo del Comité de Representantes constituido para proceder a la consideración del primer informe cuatrimestral presentado por la Secretaría General de la Asociación referente al estado de cumplimiento del programa de trabajos de la Asociación para 1983 (ALADI/CR/dt 9).

Punto 6 del orden del día.

46) Convocatoria y agenda provisional del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (ALADI/CR/PR 21).

Punto 4 del orden del día.

47) Acreditación de la República de Portugal como observador ante el Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 5).

Punto 8 del orden del día.

48) Reunión de expertos gubernamentales sobre la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/PA 4).

Punto 9 del orden del día.

Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.30, se recibió la siguiente nota:

49) Aporte al presupuesto de la Asociación, por parte del Gobierno de México, por la cantidad de US\$ 76.626,75, por el mes de julio de 1983.

3. Consideración de las actas correspondientes a las 58a. y 59a. sesiones.

SE APRUEBAN.

4. Convocatoria y agenda provisional del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (ALADI/CR/PR 21).

SE APRUEBA la Resolución 29 sobre "Convocatoria y agenda del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia".

5. Funciones de la Secretaría General como depositaria de los Acuerdos suscritos conforme al Tratado de Montevideo 1980 y procedimiento de corrección de errores (ALADI/CR/PR 20/Rev. 1).

Postergado.

6. Informe del grupo de trabajo del Comité de Representantes, constituido para proceder a la consideración del

El Comité hace suyas las recomendaciones y toma nota del informe del grupo de trabajo.



//

primer informe cuatrimestral presentado por la Secretaría General de la Asociación, referente al estado de cumplimiento del programa de trabajos de la Asociación para 1983 (ALADI/CR/dt 9).

7. Convocatoria y agenda de la segunda reunión de directores nacionales de aduanas (ALADI/SEC/Propuesta 19).

8. Acreditación de la República de Portugal como observador ante el Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 5).

9. Reunión de expertos gubernamentales sobre la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional (ALADI/SEC/di 19 y ALADI/CR/PA 4).

- Representación de Colombia. Acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial con la República de Barbados.

Postergado.

SE APRUEBA el Acuerdo 20 sobre "Acreditación de la República de Portugal como observador ante el Comité de Representantes".

SE APRUEBA el Acuerdo 21 sobre "Reunión de expertos gubernamentales sobre la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional".



# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

447

ALADI/CR/Acta 61  
27 de julio de 1983  
(16 de agosto de 1983)

**APROBADA**  
en la 6ª a. Sesión  
ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
  - Fechas nacionales de las: República de Venezuela, 5 de julio próximo pasado; República de Colombia, 20 de julio próximo pasado; y República del Perú, 28 de julio próximo.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.30).
  - 1) Representación de la Argentina. Ausencia del Representante Permanente.
  - 2) Representación de la Argentina. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
  - 3) Representación de Bolivia. Ausencia del Encargado de Negocios a.i..
  - 4) Representación de Bolivia. Reasunción de funciones del Encargado de Negocios a.i..
  - 5) Representación del Brasil. Ausencia del Representante Permanente.
  - 6) Representación de Chile. Ausencia del Representante Permanente.
  - 7) Representación del Paraguay. Ausencia del Representante Permanente.
  - 8) Representación de Venezuela. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
  - 9) Representación del Uruguay. Designación del señor doctor Alvaro Moerzinger Paganí.

//

- 10) Organización de los Estados Americanos. Ausencia del Representante.
- 11) Representación de la Argentina. Legalización de facturas comerciales en operación del CAUCE (ALADI/CR/di 73.1).
- 12) Representación de la Argentina. Acuerdo de alcance parcial comercial sobre productos de la industria químico-farmacéutica y en el sector de la industria química (ALADI/CR/di 39.3 y 41.3).
- 13) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 14, suscrito en el sector de la industria de refrigeración y aire acondicionado y de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico (ALADI/CR/di 64.1).
- 14) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 12, suscrito en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas (ALADI/CR/di 63.1).
- 15) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 2, suscrito en el sector de válvulas electrónicas.
- 16) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 9, suscrito en el sector de la industria de equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad.
- 17) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 16, suscrito en el sector de la industria química derivada del petróleo.
- 18) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 14, suscrito en el sector de la industria de refrigeración y aire acondicionado y de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico.
- 19) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 12, suscrito en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.

//

- 20) Representación del Brasil. Acuerdo comercial no. 18. Rectificación (ALADI/CR/di 79.1/Add. 2).
- 21) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 5, suscrito en el sector de la industria química (ALADI/CR/di 77.1).
- 22) Representación del Brasil. Vigencia del Protocolo de Expansión Comercial (PEC) suscrito entre Brasil y Uruguay (ALADI/CR/di 74.1).
- 23) Representación del Brasil. Vigencia del Protocolo de Expansión Comercial (PEC) suscrito entre Brasil y Uruguay.
- 24) Representación del Brasil. Vigencia del Protocolo Adicional del Acuerdo comercial no. 20, suscrito en el sector de la industria de materias colorantes y pigmentos (ALADI/CR/di 40.2).
- 25) Representación de Chile. Certificados Internacionales de Origen, Calidad y Fitosanitarios (ALADI/CR/di 1.28).
- 26) Representación de Chile. Certificados de origen (ALADI/CR/di 1.29).
- 27) Representación del Ecuador. Vigencia de los acuerdos parciales de renegociación de las preferencias recaídas en el período 1962/1980 (ALADI/CR/di 88.1).
- 28) Representación del Perú. Ediciones del Diario Oficial "El Peruano".
- 29) Representación del Uruguay. Aplicación de cláusulas de salvaguardia a la importación de ferrosilicio (ALADI/CR/di 90).
- 30) Representación de la Argentina. Suscripción de acuerdos de alcance parcial al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 (ALADI/CR/di 86.1).
- 31) Representación de la Argentina. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 2, suscrito entre Argentina y Bolivia el 10. de julio de 1983.
- 32) Representación de Bolivia. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 2, suscrito entre Bolivia y Argentina el 10. de julio de 1983.

- 33) Representación de la Argentina. Acuerdo de alcance parcial entre Argentina y Costa Rica (ALADI/CR/di 86.2).
- 34) Informes finales de las reuniones empresariales de máquinas de oficina, industria fotográfica e industria de la alimentación (ALADI/SI.MO/II/Informe, ALADI/SI.FO/II/Informe y ALADI/SI.A/II/Informe).
- 35) Agenda de la segunda reunión empresarial de la industria de la confección (ALADI/SI.CON/II/di 1).
- 36) Calendario de reuniones empresariales para 1983 (ALADI/SEC/di 78/Rev. 6).
- 37) Cooperación regional en fertilizantes en el marco de la ALADI (ALADI/SEC/Estudio 9).
- 38) Análisis de la fisonomía arancelaria de los países miembros de la ALADI y estudio de la misma luego de aplicada la preferencia arancelaria regional (ALADI/SEC/Estudio 10).
- 39) Programa de difusión en los centros de enseñanza (ALADI/SEC/Memorándum 31).
- 40) Relevamiento de las normas adoptadas por la ALADI en materia de legislaciones aduaneras (ALADI/SEC/di 95).
- 41) Orientación de las actividades de la Asociación en materia aduanera (ALADI/SEC/dt 20).
- 42) Funciones de la Secretaría General como depositaria de los acuerdos suscritos conforme al Tratado de Montevideo 1980 y procedimiento de corrección de errores (ALADI/CR/PR 20/Rev. 1).
- 43) Estado actual de suscripciones y ratificaciones del convenio multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre las direcciones nacionales de aduanas (ALADI/SEC/di 97).
- 44) Convocatoria y agenda de la segunda reunión de directores nacionales de aduanas (ALADI/SEC/Propuesta 19).

- //
- 45) Informe del grupo de trabajo del Comité de Representantes constituido para proceder a la consideración del primer informe cuatrimestral presentado por la Secretaría General de la Asociación referente al estado de cumplimiento del programa de trabajos de la Asociación para 1983 (ALADI/CR/dt 9).
  - 46) Convocatoria y agenda provisional del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (ALADI/CR/PR 21).
  - 47) Acreditación de la República de Portugal como observador ante el Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 5).
  - 48) Reunión de expertos gubernamentales sobre la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/PA 4).
  - 49) Aporte al presupuesto de la Asociación.
  3. Consideración de las actas correspondientes a las 58a. y 59a. sesiones.
  4. Convocatoria y agenda provisional del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (ALADI/CR/PR 21).
  5. Funciones de la Secretaría General como depositaria de los Acuerdos suscritos conforme al Tratado de Montevideo 1980 y procedimiento de corrección de errores (ALADI/CR/PR 20/Rev. 1). (Postergado).
  6. Informe del grupo de trabajo del Comité de Representantes constituido para proceder a la consideración del primer informe cuatrimestral presentado por la Secretaría General de la Asociación, referente al estado de cumplimiento del programa de trabajos de la Asociación para 1983 (ALADI/CR/dt 9).
  7. Convocatoria y agenda de la segunda reunión de directores nacionales de aduanas (ALADI/SEC/Propuesta 19). (Postergado).
  8. Acreditación de la República de Portugal como observador ante el Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 5).

9. Reunión de expertos gubernamentales sobre la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional (ALADI/SEC/di 19 y ALADI/CR/PA 4).

- 
- Representación de Colombia. Acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial con la República de Barbados.

---

Preside:

ARTURO GONZALEZ SANCHEZ

Asisten: Rodolfo C. Santos, Emilio Ramón Pardo, Rodolfo Ignacio Rodríguez, Juan José Martínez y Luis García Tezanos Pinto (Argentina); Isaac Maidana Quisbert (Bolivia); Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Luiz César Vinhães Da Costa y Flávio Roberto Bonzanini (Brasil); Jaime Paris Quevedo y Guillermo Franco Camacho (Colombia); Guillermo Anguita Pinto y Hernán Brantes Glavić (Chile); José Alberto Peñaherrera Echeverría (Ecuador); Arturo González Sánchez, Adolfo Treviño Ordorica, Dora Rodríguez Romero y José Pedro Pereyra Hernández (México); Antonio Félix López Acosta, Amado Martínez Rojas y Emilio Lorenzo Giménez Franco (Paraguay); Hugo Claudio De Zela Martínez (Perú); Juan José Real, Héctor Carlevaro Torres y Enrique Loedel (Uruguay); Moritz Eiris Villegas, Horacio Arteaga Acosta y Jenny Clauwaert González (Venezuela).

Secretario General: JULIO CESAR SCHUPP.

Secretario General Adjunto: FRANKLIN BUITRON AGUILAR.

---

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. Someto a consideración el orden del día provisional, haciendo notar que tal como se convino en la reunión previa de Jefes de Representación, se eliminarían de la misma los puntos 5 y 7, relativos a "Funciones de la Secretaría General como depositaria de los Acuerdos suscritos conforme al Tratado de Montevideo 1980 y procedimiento de corrección de errores" y el correspondiente a la "Convocatoria y agenda de la segunda reunión de directores nacionales de aduanas".



No habiendo observaciones, con las supresiones mencionadas, SE APRUEBA el orden del día.

- Fechas nacionales de las: República de Venezuela, 5 de julio próximo pasado; República de Colombia, 20 de julio próximo pasado; y República del Perú, 28 de julio próximo.

PRESIDENTE. Quisiera, a nombre del Comité de Representantes y el mío propio, expresar las más cordiales felicitaciones por una celebración más de las fechas nacionales que han conmemorado de su independencia la República de Venezuela, el día 5 de julio, la República de Colombia, el día 20 del mismo mes y la próxima, que tenemos ya muy reciente, que es la de la República del Perú, el día 28, rogándose a los señores Embajadores ser el apreciable conducto para hacer llegar a sus Gobiernos esta congratulación de todos nosotros.

Representación de VENEZUELA (Moritz Eiris Villegas). Señor Presidente: quería hacer llegar al Comité, por su elevado intermedio, lo mismo que a la Secretaría General, nuestro agradecimiento por la adhesión a esta fiesta nacional.

Representación de COLOMBIA (Jaime Paris Quevedo). En nombre de mi Gobierno también agradecemos a los miembros del Comité la adhesión en la fiesta patria de Colombia.

Representación del PERU (Hugo Claudio De Zela Martínez). Agradezco por su intermedio, señor Presidente, a todos los miembros del Comité la felicitación por nuestra fiesta nacional, la que haremos llegar a nuestro Gobierno.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.30).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Corresponde dar entrada al documento ALADI/SEC/di 2.30, en el que constan las siguientes notas recibidas y documentos emitidos para la presente sesión:

1) Representación de la Argentina. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 80/83. Montevideo, 14 de julio de 1983. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Julio César Schupp, Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de llevar a su conocimiento y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros que, a partir del día de la fecha quedará como Encargado de Negocios a.i. el señor Representante Alterno, Ministro don Emilio R. Pardo, debido a tener que ausentarme por asuntos inherentes a mi cargo.

Saludo a Vuestra Excelencia con las expresiones de mi más distinguida consideración. (Fdo.: Rodolfo C. Santos, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI."

2) Representación de la Argentina. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 83/83. Montevideo, 18 de julio de 1983. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Julio César Schupp, Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros que, a partir del día de la fecha he asumido funciones al frente de esta Representación diplomática.

Saludo a Vuestra Excelencia con las expresiones de su más distinguida consideración. (Fdo. :) Rodolfo C. Santos, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI."

3) Representación de Bolivia. Ausencia del Encargado de Negocios a.i..

"No. 2/83. Montevideo, 27 de junio de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador Arturo González Sánchez, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en oportunidad de poner en su conocimiento, y por su digno intermedio a los señores Representantes de los países miembros, que a partir de la fecha me ausentaré del país en misión oficial.

Con este motivo, aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Doctor Isaac Maidana, Encargado de Negocios, a.i.."

4) Representación de Bolivia. Reasunción de funciones del Encargado de Negocios a.i..

"No. 3/83. Montevideo, 4 de julio de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador Arturo González Sánchez, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en oportunidad de poner en su conocimiento, y por su digno intermedio a los señores Representantes de los países miembros, que a partir de la fecha he reasumido mis funciones al frente de esta misión.

Con este motivo, reitero a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Doctor Isaac Maidana, Encargado de Negocios a.i.."

//

//

5) Representación del Brasil. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 85. Montevideo, 6 de julio de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de llevar a su conocimiento y, por su intermedio, a las demás Partes Contratantes que por ausentarme temporalmente asume en el día de hoy la Jefatura de la Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración el Ministro Luiz Cláudio Pereira Cardoso, en calidad de Encargado de Negocios a.i..

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Alfredo Teixeira Valladão, Jefe de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

6) Representación de Chile. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 22/83. Montevideo, 29 de junio de 1983.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de comunicarle que el señor Representante Permanente, Embajador don Juan Pablo González González, se ausentará del país a partir del 1.º de julio próximo al 31 del mismo mes inclusive. En su reemplazo que dará a cargo de la Representación como Encargado de Negocios a.i. el Ministro Consejero, Representante Alterno don Guillermo Anguita Pinto.

La Representación de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

7) Representación del Paraguay. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 215/83. Montevideo, 24 de junio de 1983. A Su Excelencia Embajador Arturo González Sánchez, Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Presidente:

Tengo a honra de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a vuestro conocimiento que debiendo ausentarme de la sede de mis funciones, quedará al frente de esta Representación en calidad de Encargado de Negocios a.i., el Consejero Amado Martínez Rojas.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Doctor Antonio Félix López Acosta, Embajador."

ac

//

8) Representación de Venezuela. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 773. Montevideo, 8 de julio de 1983. A Su Excelencia Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Excelentísimo señor Secretario General:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en la oportunidad de comunicarle, en relación a mi nota no. 725 de fecha 15 de junio del corriente año, que a partir del día de la fecha he reasumido mis funciones al frente de la Representación Permanente de Venezuela.

Hago propicia esta ocasión para testimoniar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Muy atentamente. (Fdo. :) Moritz Eiris Villegas, Embajador."

9) Representación del Uruguay. Designación del señor doctor Alvaro Moerzinger Paganí.

"No. 191/83. Montevideo, 8 de julio de 1983. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Julio César Schupp. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General para solicitarle quiera tener a bien disponer la incorporación del señor Delegado doctor Alvaro Moerzinger Paganí en la lista de integrantes de esta Representación, a continuación de la señorita Rossana Rubiños Velázquez y precediendo al señor Carlos Clulow.

La dirección y teléfono del señor Moerzinger son: José Ellauri 1009, apto. 3-A - 78.19.66.

Reitero al señor Secretario General las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.: Juan José Real, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

PRESIDENTE. Quisiéramos, como es nuestra inveterada costumbre cuando se suma un colaborador más a estas tareas de integración, darle la más cordial bienvenida y ofrecerle, como siempre, nuestra cooperación permanente para sus tareas.

Representación del URUGUAY (Héctor Carlevaro Torres). Muchas gracias, señor Presidente.

No encontrándose en Sala el doctor Alvaro Moerzinger, recibo sus amables palabras, que serán transmitidas con todo gusto al interesado.

PRESIDENTE. Muchas gracias; muy amable.

10) Organización de los Estados Americanos. Ausencia del Representante.

"No. 208. Montevideo, 30 de junio de 1983.

La Oficina de la Secretaría General de la OEA en el Uruguay, saluda muy atentamente a la Asociación Latinoamericana de Integración y se complace en comunicarle que el señor R. Alberto Salem, Director de la mencionada Oficina tomará licencia desde el 1.º hasta el 30 de julio de 1983.

En su ausencia el señor Alfredo Vázquez, Oficial de Apoyo a los Servicios Directos, actuará como Director Interino.

La Oficina de la Secretaría General de la OEA en el Uruguay reitera a esa Asociación las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

11) Representación de la Argentina. Legalización de facturas comerciales en operación del CAUCE (ALADI/CR/di 73.1).

"No. 60/83. Montevideo, 21 de junio de 1983. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Julio César Schupp. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General en adición a mi nota C.R. no. 57/83, a efectos de llevar a su conocimiento y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas en el Comité, que en virtud de lo dispuesto por la ley 22.766 la legalización de facturas comerciales que amparen mercaderías incluidas en el Acuerdo parcial de complementación económica no. 1 (CAUCE), se realizará a título gratuito.

Saludo al señor Secretario General con mi más distinguida consideración. (Fdo.:) Rodolfo C. Santos, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI."

12) Representación de la Argentina. Acuerdo de alcance parcial comercial sobre productos de la industria químico-farmacéutica y en el sector de la industria química (ALADI/CR/di 39.3 y 41.3).

"No. 62/83. Montevideo, 21 de junio de 1983. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación de la República Argentina en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General y se complace en remitir adjunto a la presente, para su conocimiento, fotocopia del decreto no. 1.456 del 14 de julio de 1983 relacionado con el Acuerdo de alcance parcial comercial sobre productos de la industria químico-farmacéutica y fotocopia del decreto no. 1.367 del 31 de mayo de 1983, relacionado con el Acuerdo de alcance parcial comercial en el sector de la industria química.

Asimismo, se solicita a esa Secretaría General quiera tener a bien poner en conocimiento de las Representaciones acreditadas en el Comité de Representantes, el texto de ambos decretos.

La Representación de la República Argentina en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a la Secretaría General las expresiones de su más distinguida consideración."

- 13) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 14, suscrito en el sector de la industria de refrigeración y aire acondicionado y de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico (ALADI/CR/di 64.1).

"No. 74/83. Montevideo, 28 de junio de 1983.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicar que se publicó en el Diario Oficial de 16 de este mes el decreto no. 88.392, del 14 del mismo mes y año, que pone en vigencia el Acuerdo comercial no. 14, suscrito en el sector de las industrias de refrigeración y aire acondicionado y de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico, por Brasil y México."

- 14) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 12, suscrito en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas (ALADI/CR/di 63.1).

"No. 75. Montevideo, 28 de junio de 1983.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicar que se publicó en el Diario Oficial del 14 de junio en curso el decreto no. 88.393, del 14 del mismo mes y año, que pone en vigencia el Acuerdo comercial no. 12, suscrito en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, por Brasil y México."

- 15) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 2, suscrito en el sector de válvulas electrónicas.

"No. 76. Montevideo, 28 de junio de 1983.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviarle, como anexo, copia del decreto no. 88.347, del 31 de mayo último, publicado en el Diario Oficial del 3 del corriente, que pone en vigencia el Acuerdo comercial no. 2, suscrito en el sector de válvulas electrónicas, por Brasil, Argentina y México."

//

- //
- 16) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 9, suscrito en el sector de la industria de equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad.

"No. 77. Montevideo, 28 de junio de 1983.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y, como complemento a la nota no. 69, del 15 del corriente mes, en vía en anexo copia del decreto no. 88.366, del 6 del mes en curso, publicado en el Diario Oficial del 8 de junio de 1983, que pone en vigencia el Acuerdo comercial no. 9, suscrito en el sector de la industria de equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad, por Brasil y México."

- 17) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 16, suscrito en el sector de la industria química derivada del petróleo.

"No. 78. Montevideo, 28 de junio de 1983.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviarle, como anexo, copia del Diario Oficial del 3 de junio en curso, que publica el decreto no. 88.348, del 31 de mayo de 1983, que pone en vigencia el Acuerdo comercial no. 16, suscrito en el sector de la industria química derivada del petróleo, por Brasil, Argentina, Chile, México, Uruguay y Venezuela."

- 18) Representación del Brasil. Vigencia del acuerdo comercial no. 14, suscrito en el sector de la industria de refrigeración y aire acondicionado y de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico.

"No. 81. Montevideo, 4 de julio de 1983.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviarle, en anexo a la presente nota, copia del Diario Oficial del 16 de junio último, que publica el decreto no. 88.392, del 14 del mismo mes, que pone en vigencia el Acuerdo comercial no. 14, suscrito en el sector de las industrias de refrigeración, aire acondicionado y aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico, por Brasil y México."

- 19) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 12, suscrito en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.

"No. 82. Montevideo, 4 de julio de 1983.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la

ALADI y tiene el honor de enviarle, en anexo a la presente, copia del Diario Oficial del 16 de junio último, que publica el decreto no. 88.393, del 14 del mismo mes, que pone en vigencia el Acuerdo comercial no. 12, suscrito en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, por Brasil y México."

- 20) Representación del Brasil. Acuerdo comercial no. 18. Rectificación (ALADI/CR/di 79.1/Add. 2).

"No. 84. Montevideo, 6 de julio de 1983.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y como complemento a la nota no. 66 tiene el honor de enviarle copia del Diario Oficial del Brasil, del 14 de junio último, en que consta la rectificación efectuada en la versión en idioma portugués del Anexo III, ítem B, del Acuerdo comercial no. 18, suscrito en el sector de la industria fotográfica por Brasil, Argentina, México, Uruguay y Venezuela y puesto en vigencia por el decreto no. 88.328."

- 21) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 5, suscrito en el sector de la industria química (ALADI/CR/di 77.1).

"No. 87/83. Montevideo, 8 de julio de 1983.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicarle que fue publicado en el Diario Oficial del 23 de junio último el decreto no. 88.433, del 21 del mismo mes y año, que pone en vigencia el Acuerdo comercial no. 5, suscrito en el sector de la industria química entre Brasil, Argentina, Chile, México, Perú, Uruguay y Venezuela."

- 22) Representación del Brasil. Vigencia del Protocolo de Expansión Comercial (PEC) suscrito entre Brasil y Uruguay (ALADI/CR/di 74.1).

"No. 88/83. Montevideo, 8 de julio de 1983.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicarle que fue publicado en el Diario Oficial del 22 de junio último el decreto no. 88.419 del 20 del mismo mes y año, que dispone sobre la ejecución del Protocolo de Expansión Comercial (PEC), suscrito por Brasil y Uruguay."

- 23) Representación del Brasil. Vigencia del Protocolo de Expansión Comercial (PEC) suscrito entre Brasil y Uruguay.

"No. 95. Montevideo, 20 de julio de 1983.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la

//



//

ALADI y como complemento a la nota no. 88, del 8 del corriente, tiene el honor de remitirle, en anexo, copia del Diario Oficial, del 22 de junio último, que dispone sobre la ejecución del Protocolo de Expansión Comercial (PEC), suscrito por Brasil y Uruguay."

- 24) Representación del Brasil. Vigencia del Protocolo Adicional del Acuerdo comercial no. 20, suscrito en el sector de la industria de materias colorantes y pigmentos (ALADI/CR/di 40.2).

"No. 91. Montevideo, 13 de julio de 1983.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviarle adjunto a la presente copia del Diario Oficial del 3 de junio último, que publica el decreto no. 88.349, del 31 de mayo pasado, que pone en vigencia el Protocolo Adicional al Acuerdo comercial no. 20, suscrito en el sector de la industria de materias colorantes y pigmentos por Brasil, Argentina, Chile y México."

- 25) Representación de Chile. Certificados Internacionales de Origen, Calidad y Fitosanitarios (ALADI/CR/di 1.28).

"No. 25/83. Montevideo, 5 de julio de 1983.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de hacerle llegar, como anexo a la presente nota, un facsímil de la firma y media firma de la ingeniero agrónomo señora Rosa Messina Cruz, funcionaria del Servicio Agrícola Ganadero, la cual está autorizada para suscribir Certificados Internacionales de Origen, Calidad y Fitosanitarios.

La Representación de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 26) Representación de Chile. Certificados de origen (ALADI/CR/di 1.29).

"No. 26/83. Montevideo, 5 de julio de 1983.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de hacerle llegar como anexo a la presente nota, una nómina adicional de funcionarios autorizados, por la Oficina Central del Servicio Nacional de Pesca, para extender certificados de origen.

La Representación de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

ac

//

27) Representación del Ecuador. Vigencia de los Acuerdos parciales de renegociación de las preferencias recaídas en el período 1962/1980 (ALADI/CR/di 88.1).

"Montevideo, 4 de julio de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para comunicarle que mediante decreto no. 1.852, de 28 de junio último, el Gobierno ecuatoriano puso en vigencia el sistema de concesiones arancelarias convenidas en los Acuerdos de alcance parcial para el resto de países socios de la ALADI y que fueron suscritos en ocasión de la Quinta Conferencia Extraordinaria de Evaluación y Convergencia.

Estimaré en alto grado se digne comunicar este particular a los países miembros de la Asociación.

Con esta oportunidad presento a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi mayor consideración. (Fdo. :) Doctor José Alberto Peñaherrera E., Ministro Consejero Comercial, Encargado de Negocios a.i. de la Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI."

28) Representación del Perú. Ediciones del Diario Oficial "El Peruano".

"No. 7-5-2/28. Montevideo, 5 de julio de 1983. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Perú saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI en ocasión de remitirle, adjuntos a la presente nota, las ediciones del Diario Oficial "El Peruano", correspondientes a los días 25, 26, 28, 29 y 30 de junio y 1o. de julio del presente año.

La Representación Permanente del Perú hace propicia la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su distinguida consideración."

29) Representación del Uruguay. Aplicación de cláusulas de salvaguardia a la importación de ferrosilicio (ALADI/CR/di 90).

"No. 176/83. Montevideo, 30 de junio de 1983. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Julio César Schupp. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General a los efectos de llevar a su conocimiento que el Gobierno de mi país ha dispuesto por de

creto de 22 de los corrientes, la aplicación de cláusula de salvaguardia por el término de un año al producto "ferrocilicio" -ítem NABALALC 73.02.0.04 que consta como preferencia arancelaria otorgada en los Acuerdos de alcance parcial de renegociación de las concesiones recaídas en el período 1962/1980, nos. 26, 35 y 39 respectivamente, suscritos con fecha 30 de abril de 1983.

A los efectos correspondientes me permito remitir al señor Secretario General copia del referido decreto.

Reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.): Juan José Real, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

30) Representación de la Argentina. Suscripción de acuerdos de alcance parcial al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 (ALADI/CR/di 86.1).

"No. 74/83. Montevideo, 4 de julio de 1983. Al señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI, Embajador Arturo González Sánchez. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia para comunicarle que es intención del Gobierno de mi país iniciar negociaciones con las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras a los efectos de suscribir acuerdos de alcance parcial, de conformidad con el artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980.

Me permito solicitar a Vuestra Excelencia que copia de la presente sea puesta en conocimiento de las restantes Representaciones ante el Comité de Representantes de la ALADI, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto de la Resolución 2 del Consejo de Ministros.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi consideración más distinguida. (Fdo.): Rodolfo C. Santos, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI."

31) Representación de la Argentina. Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 2, suscrito entre Argentina y Bolivia el 10 de julio de 1983.

"No. 72/83. Montevideo, 8 de julio de 1983. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Julio César Schupp. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia a los efectos de hacerle llegar los originales en idiomas español y portugués del Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 2, suscrito entre Argen

tina y Bolivia el 10. de julio de 1983. El citado Protocolo fue suscrito por Su Excelencia el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores don Alberto Dumont y el Ministro Secretario General de Integración de Bolivia, don Jorge González Roda.

Asimismo, le hago llegar el Acta de Entendimiento por la que se fijan los términos de la negociación de un acuerdo de alcance parcial en el marco de la Resolución 24 del Comité de Representantes.

Sin otro particular, saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi más alta consideración. (Fdo.): Rodolfo C. Santos, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI."

32) Representación de Bolivia. Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 2, suscrito entre Bolivia y Argentina el 10. de julio de 1983.

"No. 29/83. Montevideo, 8 de julio de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de remitirle adjunto a la presente nota, los originales en idiomas español y portugués del Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 2, suscrito entre Argentina y Bolivia el 10. de julio de 1983.

Dicho Protocolo fue suscrito por Su Excelencia el señor Ministro Secretario General de Integración de Bolivia, ingeniero Jorge González Roda y el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores de la Argentina, don Alberto Dumont.

También le hago llegar el original del Acta de Entendimiento por la que se fijan los términos para la negociación y suscripción de un acuerdo de alcance parcial, en el marco de la Resolución 24 del Comité de Representantes.

Con este motivo, reitero a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.) Doctor Isaac Maidana, Encargado de Negocios a.i.."

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). Con respecto a este punto queríamos consultar a la Secretaría si ahora que el instrumento ha ingresado al Comité ya estaría en condiciones de expedir las copias autenticadas.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Sí, señor Representante.

33) Representación de la Argentina. Acuerdo de alcance parcial entre Argentina y Costa Rica (ALADI/CR/di 86.2).

"No. 73/83. Montevideo, 4 de julio de 1983. Al señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI, Embajador Arturo González Sánchez. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación al proyecto de acuerdo de alcance parcial entre Costa Rica y mi país, que entra en el Comité de Representantes el 31 de mayo de 1983.

Al respecto, y habiendo transcurrido los plazos previstos en el artículo quinto, literal c), de la Resolución 2 del Consejo de Ministros, ad junto a la presente el texto del mencionado convenio, cuyo proyecto para suscripción fuera inicialado por los Plenipotenciarios de los Gobiernos signatarios, el 20 de mayo de 1983.

En relación a lo establecido por el literal e) del artículo quinto de la Resolución 2 del Consejo de Ministros, anexo a la presente el correspondiente informe.

Solicito a Vuestra Excelencia que copias de la presente y de los anexos sean puestos en conocimiento de las restantes Representaciones ante el Comité de su digna presidencia.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi consideración más distinguida. (Fdo.): Rodolfo C. Santos, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI.

#### Informe

Producido por: la Representación argentina ante la ALADI.

Para conocimiento del: Comité de Representantes de la ALADI.

Montevideo, 4 de julio de 1983.

1. El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el literal e) del artículo quinto de la Resolución 2 del Consejo de Ministros que señala: "Concluidas las negociaciones, los países miembros signatarios del acuerdo harán llegar copia autenticada al Comité, conjuntamente con un informe detallado acerca del cumplimiento de las normas generales establecidas en el artículo anterior, los cuales serán distribuidos de inmediato a los demás países miembros".
2. El artículo cuarto establece que los acuerdos de alcance parcial se regirán por las normas que se detallan a continuación y, en relación a las cuales, se señalarán los artículos del Convenio de alcance parcial entre la Argentina y Costa Rica que le dan cumplimiento:
  - a) "Deberán estar abiertos a la adhesión, previa negociación, de los demás países miembros."  
Ver artículos 17 y 18.
  - b) "Deberán contener cláusulas que propicien la convergencia a fin de que sus beneficios alcancen a todos los países miembros."  
Ver artículo 23.

- d) "Contendrán tratamientos diferenciales en función de las tres categorías de países reconocidas por el Tratado de Montevideo 1980, cuyas formas de aplicación se determinarán en cada acuerdo, así como procedimientos de negociación para su revisión periódica a solicitud de cualquier país miembro que se considere perjudicado."

Ver artículos 24 y 25.

- f) "Deberán tener un plazo mínimo de un año de duración."
3. Respecto a las restantes normas de carácter facultativo del artículo cuarto y las específicas referentes a los acuerdos comerciales que establece el artículo sexto de la Resolución 2 del Consejo de Ministros, están contempladas en los Capítulos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 12.
4. En el Anexo I figuran las preferencias arancelarias ofrecidas por la República Argentina a la República de Costa Rica y en el Anexo II, las preferencias arancelarias ofrecidas a la República Argentina por la República de Costa Rica."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. El informe a que se refiere esta nota ya ha sido publicado como documento ALADI/CR/di 86.2 y, por lo tanto, estaría en condiciones de tener el trámite en el Comité de Representantes para ser apreciado multilateralmente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980.

PRESIDENTE. Creo que este es otro paso interesante en nuestra nueva tarea de la convergencia.

Entiendo que en la próxima sesión podríamos dar los pasos, aparte de congratular a la Representación de la Argentina, para proceder a su apreciación multilateral, como ya lo habíamos practicado en ocasión anterior.

No habiendo observaciones, así se procederá.

- 34) Informes finales de las reuniones empresariales de máquinas de oficina, industria fotográfica e industria de la alimentación (ALADI/SI.MO/II/Informe, ALADI/SI.FO/II/Informe y ALADI/SI.A/II/Informe).
- 35) Agenda de la segunda reunión empresarial de la industria de la confección (ALADI/SI.CON/II/di 1).
- 36) Calendario de reuniones empresariales para 1983 (ALADI/SEC/di 78/Rev. 6).
- 37) Cooperación regional en fertilizantes en el marco de la ALADI (ALADI/SEC/Estudio 9).
- 38) Análisis de la fisonomía arancelaria de los países miembros de la ALADI y estudio de la misma luego de aplicada la preferencia arancelaria regional (ALADI/SEC/Estudio 10).

//

- //
- 39) Programa de difusión en los centros de enseñanza (ALADI/SEC/Memorándum 31).
  - 40) Relevamiento de las normas adoptadas por la ALADI en materia de legislaciones aduaneras (ALADI/SEC/di 95).
  - 41) Orientación de las actividades de la Asociación en materia aduanera (ALADI/SEC/dt 20).
  - 42) Funciones de la Secretaría General como depositaria de los acuerdos suscritos conforme al Tratado de Montevideo 1980 y procedimiento de corrección de errores (ALADI/CR/PR 20/Rev. 1).
  - 43) Estado actual de suscripciones y ratificaciones del convenio multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre las direcciones nacionales de aduanas (ALADI/SEC/di 97).
  - 44) Convocatoria y agenda de la segunda reunión de directores nacionales de aduanas (ALADI/SEC/Propuesta 19).
  - 45) Informe del grupo de trabajo del Comité de Representantes constituido para proceder a la consideración del primer informe cuatrimestral presentado por la Secretaría General de la Asociación referente al estado de cumplimiento del programa de trabajos de la Asociación para 1983 (ALADI/CR/dt 9).
  - 46) Convocatoria y agenda provisional del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (ALADI/CR/PR 21).
  - 47) Acreditación de la República de Portugal como observador ante el Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 5).
  - 48) Reunión de expertos gubernamentales sobre la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/PA 4).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.30, se recibió la siguiente nota:

- 49) Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 272/83. Montevideo, 26 de julio de 1983. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Julio César Schupp. Presente.

Señor Secretario General:

Me es grato dirigirme al señor Secretario General con el fin de remitir adjunto a la presente nota el cheque no. 883075012 del CITIBANK a favor de la Asociación Latinoamericana de Integración por la cantidad de US\$ 76.626.75 (setenta y seis mil seiscientos veintiséis dólares con 75/100),

// 468

y que constituyen la aportación de los Estados Unidos Mexicanos, por el mes de julio de 1983, al presupuesto del presente año de la ALADI.

Ruego a usted tenga a bien hacer lo anterior del conocimiento de los demás miembros del Comité de Representantes de la Asociación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Agradecemos mucho este aporte de la Re presentación de México.

3. Consideración de las actas correspondientes a las 58a. y 59a. sesiones.

PRESIDENTE. En consideración.

No habiendo observaciones, SE APRUEBAN.

4. Convocatoria y agenda provisional del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (ALADI/CR/PR 21).

PRESIDENTE. En consideración el proyecto de resolución.

No habiendo observaciones, someto a votación el proyecto.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo en la forma acostumbrada.

Se vota: Unanimidad. Afirmativa.

En consecuencia el Comité de Representantes APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 29

EL COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 34 y 35 literal h) del Tratado y la Resolución 11 (V-E),

RESUELVE:

Convocar a la Conferencia de Evaluación y Convergencia para celebrar el Sexto Período de Sesiones Extraordinarias en la sede de la Asociación entre los días 22 y 26 de agosto del presente año, con la finalidad de considerar la siguiente

//



AGENDA PROVISIONAL

1. Elección de autoridades.
2. Aprobación de la agenda.
3. Aprobación del Reglamento del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia.
4. Realizar las negociaciones tendientes a contemplar los planteamientos que formulen los países miembros en torno a los acuerdos formalizados mediante registro en el Acta final del Quinto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia."
5. Funciones de la Secretaría General como depositaria de los Acuerdos suscritos conforme al Tratado de Montevideo 1980 y procedimientos de corrección de errores (ALADI/CR/PR 20/Rev. 1).

Postergado.

6. Informe del grupo de trabajo del Comité de Representantes, constituido para proceder a la consideración del primer informe cuatrimestral presentado por la Secretaría General de la Asociación, referente al estado de cumplimiento del programa de trabajos de la Asociación para 1983 (ALADI/CR/dt 9).

PRESIDENTE. En consideración.

Representación del URUGUAY (Héctor Carlevaro Torres). Aunque la coordinación haya sido encargada a nuestra Representación, como este es un informe del grupo, no corresponde que por nuestra parte agreguemos nada. Tan solo si, algunas correcciones, algo que fue transcrito, en forma incorrecta, algún error tipográfico, que en todo caso quisiéramos señalar.

En el párrafo cuarto, quinta línea, "Comité podría tener un programa", es un "panorama". "Panorama general sobre la marcha". Hemos cotejado esto con el borrador anterior y es por eso que estamos detectando algunos cambios de lo que era el original supuestamente definitivo.

Luego en la página dos, dice "instar" y es "encomendar", es una encomienda.

El siguiente apartado, señor Presidente. "Con respecto al mismo tema manifestar su interés", está todo en infinitivo. "Manifestar su interés en que ...".

Luego en la página tres, línea quinta, "ámbitos terrestres", es "terrestre". Es simplemente ponerlo en singular. "Ámbitos terrestre, marítimo y aéreo". Es eliminar la "ese" de "terrestres".

Y luego, señor Presidente, en la última página, último apartado, donde dice: "Finalmente el grupo consideró que lo observado en diversos puntos del programa de trabajos amerita la elaboración, por parte de la Secretaría, de un informe especial en el cual se pusiera en conocimiento del Comité el estado de cumplimiento y en qué situación estaba el mandato ..., poner "el estado de cumplimiento y la situación en que se encuentra el mandato ...". Y más abajo, donde dice "... en su artículo tercero, literal b) ...", establecer "... literal I d) ...".

Eso es todo señor Presidente.

PRESIDENTE. Creo que tomamos nota de estas correcciones formales y Secretaría haría un revisado de este documento,

Representación del PERU (Hugo Claudio De Zela Martínez). Con toda franqueza no tenemos muy claro si el Comité solamente debe tomar conocimiento de este informe o si de alguna manera debe dar su aprobación. Sobre todo, en el sentido de que hay una serie de recomendaciones que se hacen acá que para insertarlas dentro de la estructura de la Asociación tal vez sería conveniente que el Comité de alguna manera se pronunciara sobre ellas.

Es decir, por el momento se trata de un informe del grupo de trabajo que, como todos sabemos, no tiene capacidad de decisión. Me pregunto si sería conveniente que el Comité de alguna manera expresara su aprobación a lo que ha hecho el grupo, sobre todo a las recomendaciones o manifestaciones que contiene este documento.

Representación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera Echeverría). Nosotros estamos de acuerdo con lo expresado en razón de que si es un grupo de trabajo, ese grupo trasluce cuál es la opinión que tienen los países sobre el trabajo que hasta ahora ha sido adelantado por la Asociación. De tal manera que una expresión en el sentido de hacerlo suyo y de aprobarlo es muy pertinente para que esta opinión tenga la importancia y el relieve que merece.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Efectivamente, luego de concluido el grupo tenía que rendir cuentas al Comité porque fue creado por el propio Comité de Representantes para examinar el estado de cumplimiento del programa de trabajos de la Asociación para 1983. Y es facultad del grupo el que en este informe consten determinadas materias del mismo.

No sé si el Comité le quiere dar a todas las materias la misma situación en cuanto a su aprobación; total acá el Comité es libre de hacerlo. Se trataría de una aprobación genérica del documento ALADI/CR/dt 9 o si es que quiere relevar algunas de las encomiendas que hace a la Secretaría en función del examen que ha hecho del programa general de trabajos de la Asociación. Nosotros estaríamos a lo que dispongan ustedes como Representaciones para cualesquiera de los dos trámites. Si se inclinan por la aprobación de este documento del grupo de trabajo y por lo tanto así ya estarían insertas las recomendaciones que contiene.

PRESIDENTE. No habiendo observaciones, el Comité de Representantes hace suyas las recomendaciones y toma nota del informe que eleva el grupo de trabajo.

//

7. Convocatoria y agenda de la segunda reunión de directores nacionales de aduanas (ALADI/SEC/Propuesta 19).

Postergado.

8. Acreditación de la República de Portugal como observador ante el Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 5).

PRESIDENTE. Como ya habíamos comentado en la ocasión anterior, se presenta para su consideración el proyecto de acuerdo 5 para reconocer, con el carácter de observador ante el Comité de Representantes, al Gobierno de Portugal.

Preguntaría si hay algún comentario.

Representación de VENEZUELA (Moritz Eiris Villegas). La Representación de Venezuela, al expresar la mayor complacencia con respecto a la acreditación de la República de Portugal como observador ante nuestra Asociación, quisiera añadir en esta ocasión que está convencida de que esta incorporación de Portugal a nuestras deliberaciones es positiva, y contribuirá a propiciar un acercamiento aún mayor entre Portugal y los países signatarios del Tratado de Montevideo 1980, pudiendo dar lugar a una mejor y más provechosa cooperación.

PRESIDENTE. No habiendo otras intervenciones, procederemos a la votación del proyecto de acuerdo.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, sírvanse indicar lo.

- Se vota: Unanimidad.

PRESIDENTE. En consecuencia, SE APRUEBA por unanimidad, de lo cual nos congratulamos, el siguiente

"ACUERDO 20

VISTO Lo dispuesto en el artículo 35 del Tratado de Montevideo 1980 y en los artículos decimosegundo y vigesimooctavo de la Resolución 1 del Comité de Representantes y el Reglamento de Observadores aprobado mediante el Acuerdo 1 del Comité,

El COMITE de REPRESENTANTES,

ACUERDA:

Aceptar a la República de Portugal como país observador ante el Comité de Representantes."

ac

//

Representación del BRASIL (Luiz Cláudio Pereira Cardoso). Con referencia a las palabras del señor Representante de Venezuela y teniendo en cuenta que la votación fue por unanimidad, tengo la certeza de que es con placer que to dos nosotros acogeremos en su oportunidad a la República de Portugal como ob-servador en nuestra Asociación.

9. Reunión de expertos gubernamentales sobre la puesta en vigencia de la prefe-  
rencia arancelaria regional (ALADI/SEC/di 19 y ALADI/CR/PA 4).

PRESIDENTE. Cedo la palabra a Secretaría para que nos introduzca en la consideración del tema.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Ya este tema ha sido tratado en reiteradas reuniones de Jefes de Representación así como en grupo de trabajo. El resultado de todo el intercambio de ideas y opiniones entre los señores Representantes figura en el documento ALADI/CR/PA 4 y se fijó la fecha del 24 al 28 de octubre para reunir a los expertos gubernamentales sobre preferencia arancelaria regional.

Correspondería, de existir voluntad de los señores Representantes, adoptar este acuerdo para instrumentar esta reunión de expertos.

PRESIDENTE. Someto a consideración de los señores Representantes el pro-yecto de acuerdo, cuyo texto ya ha circulado con anterioridad.

No habiendo observaciones, se va a votar.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, sírvanse indicar lo.

- Se vota: Unanimidad.

PRESIDENTE. En consecuencia, SE APRUEBA por unanimidad el siguiente

"ACUERDO 21

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 5 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 5 del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO Que los países miembros han manifestado reiteradamente su voluntad de poner en vigencia la preferencia arancelaria regional en el más breve plazo posible;

Que para continuar avanzando en la elaboración de elemen-tos de juicio de carácter técnico es necesario realizar una aproximación con los Gobiernos de los países miembros, sobre los distintos aspectos del meca-nismo; y

//

//

Que esta primera aproximación no debería tener, en relación a los aspectos sustantivos del tema, un carácter compromisorio, pero sí permitir el diseño y la definición de los elementos necesarios para el establecimiento de un programa de actividades e instancias técnicas o políticas que conduzcan a la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional,

ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar una reunión de expertos gubernamentales sobre preferencia arancelaria regional para celebrarse entre los días 24 y 28 de octubre en la sede de la Asociación.

SEGUNDO.- Establecer para dicha reunión el siguiente temario:

- a) La implementación de la preferencia arancelaria regional en la presente etapa del proceso;
- b) Examen de las pautas de la Resolución 5 del Consejo de Ministros, referentes a la conceptualización, alcance y elementos constitutivos y medidas de salvaguardia de que dispondrán los países miembros; y
- c) Examen de los procedimientos a aplicar para completar el tratamiento del tema de la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional.

TERCERO.- Los resultados que se alcancen en la reunión no tendrán carácter compromisorio para los países miembros. La Secretaría elaborará un informe final de la reunión en el cual se recogerán las deliberaciones que hayan tenido lugar y las recomendaciones que se acuerden sobre los procedimientos a seguir en el futuro para la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Solamente queríamos informar adicionalmente que la Secretaría está circulando una propuesta de calendario para que en las fechas del 24 al 28 de octubre y si fuera necesario extender ese período por algunos días más, se pudieran también negociar los acuerdos comerciales que están pendientes de negociación para que queden sus ámbitos comerciales definidos.

PRESIDENTE. Agradecemos esta aclaración de Secretaría.

Representación de VENEZUELA (Horacio Arteaga Acosta). Quisiéramos explicar nuestro voto sobre la votación que acaba de tener lugar.

La Representación de Venezuela no se ha opuesto a la adopción del proyecto de acuerdo relacionado con la preferencia arancelaria regional, plegándose de esta manera a la opinión mayoritaria de los miembros del Comité. Sin embargo, nuestra Representación mantiene el criterio de que hubiera sido preferible efectuar la mencionada reunión en una fecha más oportuna, acorde con una preparación más cuidadosa y detallada de un tema tan complicado que garantiza los resultados efectivos del evento que, claro está, es lo que todos deseamos.

- Representación de Colombia. Acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial con la República de Barbados.

Representación de COLOMBIA (Jaime Paris Quevedo). El Gobierno de mi país me ha instruido para que comunique a los señores Representantes que próximamente formalizará un acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial con la República de Barbados, enmarcado dentro del Tratado de Montevideo 1980.

PRESIDENTE. Muy amable.

Creo que éste es un día interesante en términos de que se agregan a las acciones con Centroamérica.

Esta comunicación es útil porque la convergencia es para América Latina y en ella, también, obviamente, está incluida el área caribeña. Muchas gracias.

Supongo que formalizarán ustedes oportunamente mediante nota esta comunicación.

No habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.